2006754aa914160ebc407e90ed0a0c22x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Unidad administrativa de Deportes
Expte: 4405/2025. Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva con destino a entidades en modalidades diferentes de fútbol del municipio de Mogán, anualidad 2025.
Ref: DEP/JARO/frhs
Asunto: Resolución Definitiva de Subvenciones a entidades en modalidades diferentes de fútbol del municipio de Mogán, anualidad 2025.

ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa Presidenta de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, tengo a bien emitir la siguiente propuesta:

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva en modalidades diferentes de fútbol, correspondiente a la anualidad 20265 (nº expediente 4405/2025), publicada en el BOP nº 72 de fecha 16/06/2025, así como el Informe propuesta de concesión elevado por el Instructor del procedimiento D. José Alexis Ramírez Ortega de fecha 30/09/2025.

Visto los informes con carácter de positivos emitidos por la Tesorería General de estas entidades de fecha 03/10/2025, mediante los que se acredita que las entidades beneficiarias de estas subvenciones no tienen deudas pendientes con esta administración.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor General de esta entidad de fecha 22/10/2025.

En uso de la competencia que me atribuye el Decreto nº3349/2023 de fecha 19 de junio, y vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Con fecha de 02/10/2023 fue publicada en el BOP número 119, las Bases de Reguladoras de Subvenciones a entidades deportivas en modalidades diferentes de Fútbol del Municipio de Mogán.

Segundo.- El 10/06/2025 fue aprobada en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades en modalidades diferentes de fútbol del municipio de Mogán, anualidad 2025, con una dotación económica de 18.000 EUROS y posteriormente publicada en el BOP nº 72 de fecha 16/06/2025, quedando a partir de ese momento abierto el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de 15 días hábiles.

Tercero.- Ejercieron su derecho de solicitud un total de 7 entidades deportivas en la modalidades diferentes de fútbol. A continuación se detallan las entidades deportivas que presentaron la solicitud:

Interesado (persona física o jurídica)	CIF
Club Deportivo Arays	G-76260868
Club Deportivo Gym Sur Stylo	G-76128941
Club Deportivo El Carmen Arguineguín sociocultural	G-35353739
Club Deportivo Kabrankeros	G-76287085
Club Deportivo XCOCOSMOBI	G-67975359
Club FEMARGUIN	G-76059047
Club Deportivo Veredas Atauro	G-76186485

Cuarto.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a analizar la documentación, requiriendo a las entidades la documentación que faltaba. Una vez comprobado que la documentación estaba completa y correcta, se convocó a la Comisión de Valoración de estas solicitudes para el día 25/09/2025, todo ello de conformidad con el artículo sexto de las Bases Reguladoras de estas subvenciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	23/10/2025 08:31

Las 7 solicitudes admitidas a trámite fueron valoradas por el órgano colegiado creado al efecto, levantándose acta de la sesión celebrada.

Tal y como se recoge en el acta de la Comisión de Valoración, la valoración y puntuación de las solicitudes presentadas por las 7 Entidades Deportivas, se realizó conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo quinto de las Bases Reguladoras de estas subvenciones y a los límites establecidos en el punto tercero de la Convocatoria de estas subvenciones.

Quinto.- Una vez realizada la baremación y valoración de las solicitudes presentadas, la subvención total obtenida por Entidades Deportivas en Modalidades Diferentes de Fútbol ha sido la siguiente:

Entidad	Fichas hasta 18 años	Fichas 18 años adelante	Juegos y deportes autóctonos	Total
Club Deportivo Arays	7.112,20 €	13,52 €	0,00 €	7.125,71 €
Club Deportivo Gym Sur Stylo	2.634,15 €	189,27 €	0,00 €	2.823,42 €
Club Deportivo El Carmen Arguineguín	0	243,35 €	900,00 €	1.143,35 €
Club Deportivo Kabrankeros	197,56 €	824,68 €	0,00 €	1.022,24 €
Club Deportivo XOCOSMOBI	0	202,79 €	0,00 €	202,79 €
Club FEMARGUIN	131,71 €	905,79 €	0,00 €	1.037,50 €
Club Deportivo Veredas Atauro	724,39 €	3.920,60 €	0,00 €	4.644,99 €
TOTAL	**10.800,00 €**	**6.300,00 €**	**900,00 €**	**18.000,00 €**

Sexto.- Con fecha de 30/09/2025 se emite informe provisional y se publica en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, tal y como se establece en las Bases, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones o la aceptación a esta subvención.

Séptimo.- El crédito presupuestario previsto en esta convocatoria de subvenciones para el año 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.480.00 “EXP. 4405/2025 CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS EN MODALIDADES DIFERENTES DE FUTBOL”, es de DIECIOCHO MIL (18.000,00.-) EUROS.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La presente Convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Deportivas en Modalidad es Diferentes de Fútbol, correspondiente a la anualidad 2025.

Segundo.- La presente Convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2025.

Tercero.- En lo no previsto en la Convocatoria se ha instado a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de 23 de julio de 2021 (BOP nº91 de 02 de agosto de 2021), las Bases Reguladoras de subvenciones a entidades deportivas en modalidades diferentes de fútbol (BOP nº119 de 02/10/2023), en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2025 y las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación. Recomendación 1/2023, de 17 de marzo, sobre transparencia BOC nº68 del 05 de abril.

Vistos los documentos de aceptación presentado por todas las entidades que han resultado beneficiarios en esta convocatoria y a la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder de forma definitiva subvenciones a las entidades deportivas en la modalidades diferentes de fútbol que a continuación se detallan, por el importe y para la realización de los gastos subvencionables recogidos en el artículo quinto de la Bases de esta convocatoria de subvenciones:

2006754aa914160ebc407e90ed0a0c22x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

ENTIDAD / CIF	**CLUB DEPORTIVO ARAYS / G-76260868**
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2025 - 31/12/2025
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	**7.125,71 €**
GASTOS SUBVENCIONABLES	Gastos federativos, reconocimientos médicos, gastos en fisioterapeutas, vestuario, material fungible para la práctica deportiva, gastos por desplazamientos en competiciones oficiales, gastos en alojamientos en competiciones oficiales, soportes de difusión y comunicación de la actividad, seguros en competiciones oficiales.

ENTIDAD / CIF	**CLUB DEPORTIVO GYM SUR STYLO / G-76128941**
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2025 - 31/12/202
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	**2.823,42 €**
GASTOS SUBVENCIONABLES	Gastos federativos, reconocimientos médicos, gastos en fisioterapeutas, vestuario, material fungible para la práctica deportiva, gastos por desplazamientos en competiciones oficiales, gastos en alojamientos en competiciones oficiales, soportes de difusión y comunicación de la actividad, seguros en competiciones oficiales.

ENTIDAD / CIF	**CLUB DEPORTIVO EL CARMEN ARGUINEGUÍN / G-35353739**
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2025 - 31/12/2025
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	**1.143,35 €**
GASTOS SUBVENCIONABLES	Gastos federativos, reconocimientos médicos, gastos en fisioterapeutas, vestuario, material fungible para la práctica deportiva, gastos por desplazamientos en competiciones oficiales, gastos en alojamientos en competiciones oficiales, soportes de difusión y comunicación de la actividad, seguros en competiciones oficiales.

ENTIDAD / CIF	**CLUB DEPORTIVO KABRANKEROS / G-76287085**
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2025 - 31/12/2025
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	**1.022,24 €**
GASTOS SUBVENCIONABLES	Gastos federativos, reconocimientos médicos, gastos en fisioterapeutas, vestuario, material fungible para la práctica deportiva, gastos por desplazamientos en competiciones oficiales, gastos en alojamientos en competiciones oficiales, soportes de difusión y comunicación de la actividad, seguros en competiciones oficiales.

ENTIDAD / CIF	**CLUB DEPORTIVO XCOSMOBI MOGÁN / G-67975359**
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2025 - 31/12/2025
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	**202,79 €**
GASTOS SUBVENCIONABLES	Gastos federativos, reconocimientos médicos, gastos en fisioterapeutas, vestuario, material fungible para la práctica deportiva, gastos por desplazamientos en competiciones oficiales, gastos en alojamientos en competiciones oficiales, soportes de difusión y comunicación de la actividad, seguros en competiciones oficiales.

2006754aa914160ebc407e90ed0a0c22x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	23/10/2025 08:31

ENTIDAD / CIF	**CLUB DEPORTIVO FEMARGUIN / G-76059047**
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2025 - 31/12/2025
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	**1.037,50 €**
GASTOS SUBVENCIONABLES	Gastos federativos, reconocimientos médicos, gastos en fisioterapeutas, vestuario, material fungible para la práctica deportiva, gastos por desplazamientos en competiciones oficiales, gastos en alojamientos en competiciones oficiales, soportes de difusión y comunicación de la actividad, seguros en competiciones oficiales.

ENTIDAD / CIF	**CLUB DEPORTIVO VEREDAS ATAURO / G-76186485**
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2025 - 31/12/2025
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	**4.644,99 €**
GASTOS SUBVENCIONABLES	Gastos federativos, reconocimientos médicos, gastos en fisioterapeutas, vestuario, material fungible para la práctica deportiva, gastos por desplazamientos en competiciones oficiales, gastos en alojamientos en competiciones oficiales, soportes de difusión y comunicación de la actividad, seguros en competiciones oficiales.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo octavo de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, referida al abono de la subvención, éste se efectuará en un solo pago y de forma **anticipada.**

TERCERO.- El plazo para la realización del gasto subvencionado estará comprendido entre el día 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

CUARTO.- El plazo para justificar los gastos de la actividad será de TRES MESES, finalizando el día 31 de marzo de 2026. La justificación se realizará mediante el sistema de cuenta justificativa – simplificada, conforme a los modelos que se han incluido y aprobado para esta convocatoria de subvenciones y según la forma en la que se dispone en el artículo décimo de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Entidades Deportivas en modalidades diferentes de fútbol del municipio de Mogán (BOP nº119 de 02/10/2023).

QUINTO.- Tal y como se recoge en el articulo octavo de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, para la concesión de estas subvenciones no será necesario la presentación de garantías.

SEXTO.- Tal y como se recoge en el artículo noveno de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración del Ilustre Ayuntamiento de Mogán a la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En virtud a la recomendación 1/2023 de 17 de marzo emitida por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el BOC número 68 del día 5 de abril, los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SÉPTIMO.- Notificar el resultado del acuerdo adoptado por el órgano competente a las entidades beneficiarias a través del Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

OCTAVO.- Notificar el resultado del acuerdo adoptado por el órgano competente a la Intervención General de esta entidad.

En Mogán, a la fecha de la firma electrónica

2006754aa914160ebc407e90ed0a0c22x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	23/10/2025 08:31